



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.706.713/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 834/18 (RESOL-2018-834-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2, ratificado a fojas 7 y 8 de expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **801/18.-**



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Enero del año 2016 se reúnen la Sra. Mariana de la Fuente, en representación de la empresa **EDENOR S.A.** (en adelante LA EMPRESA), y el Sr. Ricardo Carbone, en representación del **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL** (en adelante EL SINDICATO), quienes, suscriben el presente acuerdo:

PRIMERO: Las partes convienen una Gratificación Extraordinaria no Remunerativa, Graciable y por Única vez de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) para el personal convenionado representado por EL SINDICATO. X

Dicha suma y concepto de pago no serán reconocidos como antecedente alguno y no podrán ser invocados para su aplicación en el futuro.

SEGUNDO: Dicha Gratificación será abonada de la siguiente manera: la suma \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) el 21 de enero de 2016 y la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) el 21 de marzo de 2016.

TERCERO: Asimismo las partes acuerdan que las sumas serán percibidas por todos los empleados del encuadramiento que se encuentren trabajando en la empresa a la fecha de la firma de la presente.

En muestra de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se comprometen a ratificarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de proceder a la pertinente HOMOLOGACIÓN, en los términos previstos por la Ley 14.250.

ENTIDAD SINDICAL

PARTE EMPRESARIA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1.706.713/16.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de 2016, siendo las 16.00 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por la **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)** el Dr. Fernando Damián ROMEO (DNI. N° 29.847.706), en su calidad de Apoderado, conforme copia de Poder que agrega en este acto a los presentes actuados, declarando bajo juramento su validez y vigencia.-----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, se concede la palabra al **Sector Empresario**, que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo en el marco del CCT. N° 817/06 "E" agregado a fs. 2, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación. Hace saber a esta Autoridad que el suscripto ha sido designado como negociador conforme la Disposición DNRT. N° 529/15, cuya copia agrega en autos. -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1.706.713/16.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de 2016, siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, **Licenciada Silvia Suárez**, por el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL**, el Sr. Ricardo CARBONE (DNI. N° 14.774.047) en su calidad de Secretario Gremial.- -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que manifiesta: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrada con EDENOR S.A. agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que los miembros negociadores por el Sindicato, son el Sr. Rafael Mancuso (DNI. N° 4.397.257) y el suscripto en sus calidades de Secretario General y Secretario Gremial, respectivamente y manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene el porcentual de mujeres trabajadoras afiliadas en dicha empresa, no siendo posible dar cumplimiento con la Ley 25.674 y Dcto. 514/03; y solicita plazo de 10 días a los fines dar cumplimiento con lo normado en el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004).-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. SILVIA BEATRIZ SUAREZ
Jefe Depto. Relaciones Laborales N° 3
Direcc. de Negociación Colectiva
D. N. T. E. Y S. S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 834/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.